





DECRETO N° AP - 190 / 2017 /

COLINA, 15 de Febrero de 2017.

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere los artículos 5 letra d), 10, 36 y 56 letra c) de la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases para el llamado a concurso público de antecedentes con el objeto de proveer cargo vacante en la planta de personal de la llustre Municipalidad de Colina, que regulan el llamado a concurso público para ingresar como titular a la planta de la Municipalidad de Colina con el cargo que a continuación se indica:

N° VACANTES	CARGO	ESCALAFÓN	GRADO	CODIGO
01	Director de Obras	Directivo	9°	D - 11
	Municipales	Nominado		

- Podrán participar en el concurso, todas las personas que cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases.
- Se entenderá por postulantes válidos a todos aquéllos concursantes que cumplan con las bases del llamado a concurso, y reúnan los requisitos para ingresar a la administración pública y no se encuentren afectos a causales de inhabilidad.
- Se entenderá por postulantes idóneos todos aquéllos que, además de cumplir con los requisitos del llamado a concurso, aprueben las etapas del proceso de selección.
- El concurso podrá ser declarado desierto solo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ningún postulante alcance puntaje mínimo establecido en las etapas de selección que más adelante se describen.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

Requisitos generales.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 10, de la Ley N° 18.883; artículo 54, de la Ley N° 18575; y artículo 12, de la ley N° 19.280, los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos generales:

- a). Ser ciudadano (a).
- b). Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- c). Tener salud compatible con el desempeño del cargo (Este requisito se verifica en el postulante seleccionado).
- d). Haber aprobado la educación básica y poseer nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la Ley.
- e). No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- f). No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones y cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.





REQUISITOS PARA EL CARGO

Sin perjuicio de lo anterior y según lo establecido en el artículo 12, de la Ley N° 19.280, D.F.L. N° 336-19.280/94, artículo 3°, que establece la Planta de personal de la Municipalidad de Colina, los interesados en postular al cargo del escalafón que se indica, deberán cumplir además con los requisitos que a continuación se señalan:

Cargo: Director de Obras Municipales.

Perfil: Se requiere un profesional altamente capacitado para liderar equipos de trabajo y para velar por el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan las edificaciones en el territorio comunal, de su Plan Regulador Comunal y de las Ordenanzas correspondientes. Además de fiscalizar las obras en uso, aplicar normas ambientales y las demás directrices descritas en el artículo 24, de la Ley N° 18.695.

Requisitos específicos.

De acuerdo al D.F.L. N° 458, de 1975, artículo 8°, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ley General de Urbanismo y Construcciones, y en relación con el artículo 24, de la Ley N° 18.695, el postulante debe estar en posesión del título de arquitecto, ingeniero civil, de constructor civil o de ingeniero constructor civil, otorgado por un establecimiento de educación del Estado o reconocido por este.

Principales funciones del cargo

- a) Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcción, del Plan Regulador Comunal y de las ordenanzas correspondientes
- b) Fiscalizar las obras en uso, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que las rijan.
- c) Aplicar normas ambientales relacionadas con obras de construcción y urbanización.
- d) Confeccionar y mantener actualizado el catastro de las obras de urbanización y e
- e) dificación realizadas en la comuna.
- f) Ejecutar medidas relacionadas con la vialidad urbana y rural.
- g) Dirigir las construcciones que sean de responsabilidad municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros.
- h) En genera! aplicar las normas legales sobre construcción y urbanización en la comuna.
- i) Informar a la comunidad por un medio escrito, sobre el otorgamiento de los permisos de edificación de obras nuevas, cambio de destino y anteproyectos de obras nuevas, para su conocimiento.
- j) Coordinar y supervigilar el funcionamiento de sus unidades dependientes.
- k) Otras funciones que le delegue o encomiende el Alcalde.

COMPETENCIAS DESEABLES PARA EL CARGO

LIDERAZGO DE EQUIPO	Capacidad para ejercer influencia sobre su equipo promoviendo en ellos una alta motivación por conseguir cada objetivo, lo que llevará a cumplir las metas del municipio.
MANEJO DE CONFLICTOS	Capacidad para resolver problemas, ser objetivo y justo al tratar situaciones sensibles y mantener relaciones de funcionamiento constructivo a pesar de las discordancias.
TOMA DE DECISIONES	Capacidad para llevar a cabo acciones rápidas frente a situaciones de crisis o de alto riesgo, llevándolas a cabo pese a las dificultades y limitada información que posea.
TRABAJO EN EQUIPO	Facilidad de integración del funcionario en equipos de trabajo,





	colaboración eficaz cuando se requiere que trabaje en grupo de personas
CUMPLIMIENTO DE	Adecuado y oportuno respeto a los reglamentos e instrucciones del Municipio, deberes estatutarios, cumplimiento de las tareas propias
INOTAWAO	del cargo y de las órdenes y cometidos.

PONDERACION DE FACTORES:

Estudios 20%Experiencia Laboral 30%Entrevista Personal 50%

PARAMETRO	%	DESCRIPCION	PUNTAJE
		POST TITULO	100
ESTUDIOS	20 %	CURSOS RELACIONADOS	50
		MUNICIPAL	
EXPERIENCIA	30%	1-3 años	50
LABORAL		3 años 1 mes - 6 años	70
		6 años 1 mes y más	100
		SECTOR PUBLICO	
		1-3 años	50
		3 años 1 mes - 6 años	70
		6 años 1 mes y más	100
		PRESENTACION	
ENTREVISTA	50%	BUENA	100
PERSONAL		REGULAR	50
		MALA	10
		APTITUD Y	
		EXPERTICIA	
		ALTA	100
		MEDIA	50
		BAJA	10
		EXPRESION ORAL	
		BUENA	100
		REGULAR	50
		MALA	10

DEL PROCESO DE POSTULACIÓN

Las Bases del concurso estarán disponibles a contar del día 20 de Febrero de 2017, entre las 08:30 y 14:00 horas, en la Unidad de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Colina, ubicada en Avenida Colina N° 700, comuna de Colina.

ANTECEDENTES REQUERIDOS: Los antecedentes que deberán acompañar los postulantes son los siguientes: a) Currículum Vitae; b) Certificado de Nacimiento (copia simple); c) Certificado de Situación Militar al día (varones) (copia simple); d) Certificados de estudios y/o Título requerido (copia simple); e) Declaración Jurada de tener salud compatible con el desempeño del cargo, de no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria; de





no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos y de no hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito; f) Declaración Jurada Simple para efecto de dar cumplimiento a lo previsto en el articulo N° 55 de la Ley 18.575, sobre probidad administrativa; g) Documentos que acrediten experiencia y conocimientos solicitados, cuando corresponda.

RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES: Los interesados deberán enviar los antecedentes solicitados en sobre cerrado dirigido a la Municipalidad indicando "CONCURSO PÚBLICO", "CÓDIGO" y "GRADO", al que postula, los que serán recepcionados en la Oficina de Partes de est Corporación Edilicia, hasta las 14:00 horas del día 06 de marzo de 2017. Estos antecedentes no serán archivados ni devueltos a los interesados.

Los postulantes seleccionados serán citados a entrevista personal entre los días 8 y 10 de Marzo de 2017.

El comité de Selección hará presentación de las ternas correspondientes al señor Alcalde para su resolución el día 14 de marzo de 2017.

RESOLUCIÓN DEL CONCURSO: El concurso será resuelto por el señor Alcalde hasta día 30 de Marzo de 2017.

NOMBRAMIENTO: A contar del 01 de Abril de 2017.-

2.- Llamase a CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES para proveer el siguiente cargo de la Planta de: Directivos, de la Municipalidad de Colina:

I PLANTA DIRECTIVOS

CÓDIGO	GRADO	FUNCIONES A DESEMPEÑAR						
D - 11	9°	Profesional	para	desempeñarse	como	Director	de	Obras
Ì		Municipales						

Publíquese un aviso en el diario "LA CUARTA" el día 20 de Febrero de 2017, fíjense avisos en el Reloj Control, Página Web y comuníquese a las Municipalidades de la región Metropolitana.

ANÓTESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIUEZ, Alcalde

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, Secretario Municipal

ANIBAL CALDEON ARRIAGADA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/JZC/mlc.

<u>Distribución</u>
Todas las Direcciones
Secretaria Municipal
Oficina de Personal (2 copias)
Ley de Transparencia
Archivo